

CALENDARIO DE ADMISIÓN Y MATRICULA PARA CICLOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA CURSO 2019/2020

Resolución 29/042019, (DOCM 09/05/19) por la que se publica la convocatoria de admisión para el curso 2019/2020 en ciclos formativos de Formación Profesional Básica

PERIODO	ACTIVIDAD
Anterior al periodo de solicitudes (no se deben gestionar con posterioridad al 20 de mayo)	Elaboración PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A FPB POR LOS CENTROS EDUCATIVOS. Periodo ordinario.
Anterior al 5 de junio	Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN. Periodo ordinario.
Del 21 de mayo al 11 de junio	Periodo de SOLICITUD ORDINARIO. Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0. El alumnado que actualmente esté cursando 1º FPB y desee cambiar a otro ciclo de FPB de perfil profesional distinto, debe realizar solicitud, si bien no precisa presentar propuesta de incorporación a un ciclo de FPB, manteniendo la reserva de plaza en el ciclo que este matriculado en el curso actual hasta el 9 de septiembre , fecha tope en la que tendrá que matricularse en caso de no haber sido admitido en ninguno de los ciclos de FPB solicitados.
13 de junio	Desempepe periodo ordinario. Sorteo público en la sede de la Consejería de Educación, a las 13 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
24 de junio	Publicación en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, relación PROVISIONAL de los puestos escolares vacantes.
	Publicación de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL.
Del 24 al 27 de junio	Periodo de RECLAMACIONES a la adjudicación provisional Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.
8 de julio	Publicación en los IES y C. Concertados para cada ciclo formativo autorizado en el centro, relación DEFINITIVA de los puestos escolares vacantes.
	Publicación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.
Durante julio	MATRICULACIÓN para alumnado que promociona a 2º curso en el mismo centro.
Del 9 al 15 de julio y del 2 al 9 de septiembre	PLAZO ORDINARIO DE MATRICULA alumnos de nuevo ingreso. Deberán formalizar su matrícula en el centro educativo adjudicado. La no formalización de la matrícula en las fechas indicadas implicará la pérdida del derecho a la vacante asignada y la exclusión del proceso de admisión ordinario.
Hasta el 9 de septiembre	MATRICULACIÓN alumnado que se ha presentado a la 2ª Evaluación ordinaria de septiembre, para alumnado repetidor y de promoción a 2º curso en el mismo centro.
Anterior al periodo de solicitudes (no se deben gestionar con posterioridad al 12 de septiembre)	Elaboración PROPUESTAS DE INCORPORACIÓN DE ALUMNADO A FPB POR LOS CENTROS EDUCATIVOS. Para periodo extraordinario.
Anterior al 13 de septiembre	Revisión de las PROPUESTAS POR EL SERVICIO DE INSPECCIÓN. Para periodo extraordinario.
ADJUDICACIÓN DE VACANTES RESULTANTES LISTA DE ESPERA	
En aquellos ciclos formativos en los que resultasen vacantes sin cubrir, finalizado el proceso de matriculación el 9 de septiembre, éstas se adjudicarán al alumnado que ha quedado en lista de espera o bien que puedan mejorar su opción adjudicada, a los puestos escolares vacantes resultantes de sus propios centros que se hayan generado. Podrán optar por matricularse en el nuevo ciclo formativo adjudicado previa anulación de la matrícula anterior o por mantener la actual y renunciar al nuevo ciclo adjudicado. Deberán formalizar su matrícula en el centro educativo adjudicado.	
11 de septiembre	Adjudicación LISTA DE ESPERA – Matriculación durante los dos días lectivos siguiente al de la publicación en el centro educativo adjudicado.
Entre el 16 y 20 de septiembre	Gestión de LISTA DE ESPERA por parte del centro educativo.– Matriculación al día siguiente lectivo de la aceptación de dicha plaza en el centro educativo adjudicado.

Del 13 al 18 de septiembre	Periodo de SOLICITUD EXTRAORDINARIO. Para ciclos de FPB que presenten vacantes disponibles sin lista de espera una vez realizada la gestión de dicha lista en el mes de septiembre. Se realizará a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.
Hasta el 13 de septiembre	REVISIÓN de las propuestas por el Servicio de Inspección. Para periodo extraordinario.
19 de septiembre	Desempate periodo extraordinario. Sorteo público en la sede de la Consejería de Educación, a las 13 horas, en el que se determinará el número a partir del cual se resolverá dicho empate, aplicando ordenación ascendente
24 de septiembre	Publicación de ADJUDICACIÓN PROVISIONAL. Periodo Extraordinario
Del 24 al 26 de septiembre	Periodo de RECLAMACIONES a la adjudicación provisional. Periodo extraordinario Las reclamaciones se presentarán a través de la secretaría virtual de la plataforma educativa Papás 2.0.
1 de octubre	Publicación de la ADJUDICACIÓN DEFINITIVA. Periodo Extraordinario
2 y 3 de octubre	MATRICULACIÓN del Periodo Extraordinario. Deberán formalizar su matrícula en el centro educativo adjudicado.
A partir del 4 octubre	Hasta transcurridos 30 días lectivos desde el comienzo de curso si para un ciclo de FPB de un centro no quedasen solicitantes en espera y existiesen puestos escolares vacantes, estos se podrán solicitar directamente en la Dirección Provincial de Educación, Cultura y Deportes , por las siguientes personas: a) Personas que cumplan los requisitos de acceso establecidos en el apartado 2 de la resolución. b) Personas desescolarizadas durante el curso 2018/2019, menores de edad a 31/12/2019 y que hayan cursado 2º de ESO. c) Personas con 18 años cumplidos a 31/12/2018, y no estén en posesión de un título de FP, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, a tenor de lo establecido en artículo 12.3 del Decreto 55/2014, de 10 de julio

CRITERIOS DE BAREMACIÓN

Concepto	Puntos
Por tener 17 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	10
Por tener 16 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	8
Por tener 15 años cumplidos o cumplirlos dentro del año natural en curso	6
Por haber cursado, sin abandonar, en 3º o 4º de ESO en 2018/2019	10
Por haber cursado, sin abandonar, en 2º de ESO en 2018/2019	6
Por haber cursado estudios en un centro del ámbito de Castilla-La Mancha durante el curso 2018/2019.	5